



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 2 de febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 048 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Instituciones Educativas Públicas y privadas de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Generar y aprobar las actas de evaluación en el SIAGIE-2020.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N°193-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N°273-2020-MINEDU
ESSE2021-INT-0009648

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas que deberán de cumplir con el cierre anual, generar y aprobar las actas de evaluación final en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, “*el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo*”, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa “*Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE*”.

Los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas deberán aprobar las actas de evaluación del año escolar 2020 en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), hasta el 10 de febrero del 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración
Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHIMCESSE
CCM/ESSE